Expediente Número: CCF - 2187/2023 **Autos:** CESPEDES ALCOBA, LOURDES s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11 / SECRETARIA Nº 21

Señora Juez:

En respuesta al requerimiento que se me formula y ponderando la situación informada por la Dirección Nacional de Migraciones y, como contrapartida, las afirmaciones de la aspirante [junto a la documental que acompaña en su respaldo] para el supuesto en el que V.S. resolviera aceptar tales dichos, este Ministerio Público nada habrá de objetar.

De mediar tal solución, opino que correspondería otorgar la ciudadanía argentina peticionada.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
Date: 2026.07.16 12:53:12 ART